

CIRCULAR EXTERNALa Paz, 5 de abril de 2024
CIEX N° 8/2024

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE OPERACIONES MONETARIAS
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
ASUNTO: **REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE “CONTRATO DE MANDATO PARA LA VENTA DE BONOS EN DÓLARES EMITIDOS POR EL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA”**

Señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB) en el marco del “Acuerdo Económico, Productivo y Empresarial entre el Gobierno Nacional y el Empresariado Boliviano”, de fecha 19 de febrero de 2024, en cuyo punto 3 señala la emisión de Bonos del BCB en dólares, comunica a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) interesadas en participar en calidad de Mandatario de la venta del mencionado Bono, los requisitos a presentar para la suscripción del “Contrato de Mandato para la venta de Bonos en dólares emitidos por el Banco Central de Bolivia”, bajo el siguiente detalle:

- Escritura Pública de Constitución con registro en el Servicio Plurinacional del Registro de Comercio (SEPREC), original o copia legalizada.
- Estatuto de las EIF con registro en el SEPREC actualizado, original o copia legalizada.
- Registro de Comercio en el SEPREC vigente, impresión del sistema.
- Número de Identificación Tributaria (NIT) vigente, que contemple la razón social, impresión del sistema.
- Licencia de funcionamiento vigente emitida por la Autoridad Competente, fotocopia simple.
- Testimonio de Poder de representación legal que le faculte la suscripción de contratos, original o copia legalizada.
- Cédula(s) de Identidad vigente(s) del/los poderdante(s), apoderado(s) y/o representante(s) legal(es) a razón de verificar datos personales, fotocopia simple.

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

Las EIF interesadas en participar deberán presentar la documentación detallada anteriormente en las ventanillas del BCB, adjuntado una nota de solicitud de suscripción de contrato dirigida a la Gerencia de Operaciones Monetarias.

Atentamente.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Pascual Oswaldo Quelali Nina
GERENTE DE OPERACIONES MONETARIAS

Sergio Callisaya Avila
GERENTE GENERAL a.i.

Validar firmas digitales en: validar.firmadigital.bo
SCA/POQN/lfa

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

